



RES - 2025 - 445 - CD-ODN # UNNE

VISTO:

El Expte. N° 12-2024-01746 y agregados N° 12-2022-02694, 12-2023-03238, 04646, 04897, 12-2024-00173, 00460, 00572, 00617, 01719, 01728, 01740, 01742, 12-2023-03364, 12-2019-06816, 12-2024-01747, 01748 - BÁEZ DACUNDA Carlos Wilton, solicita suspensión de plazos administrativos y se le conceda vista y copia del Expte. 12-2023-03364 y agregados y Expte. 12-2022-02695 y agregados; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 151 del Expte. N° 12-2024-01742 consta Acta de la Convocatoria a Evaluación del Od. Baez Dacunda, aconsejando por unanimidad la no renovación de la designación del Od. Esp. Baez Dacunda;

Que a fs. 141 del Expte. 12-2024-01748, el Od. Esp. Báez Dacunda formula impugnación por manifiesta arbitrariedad al acta emitido por la Comisión Evaluadora;

Que a fs. 160 obra dictamen al respecto por parte de la Dra. Maria de las Nieves Riera Stival - Directora General de Asuntos Jurídicos - Secretaría General Legal y Técnica UNNE;

Que a fs. 175 obra dictamen con respecto a la Mayor Dedicación por parte de la Dra. Maria de las Nieves Riera Stival - Directora General de Asuntos Jurídicos - Secretaría General Legal y Técnica UNNE;

Que las Comisiones Internas del H. Consejo Directivo, hacen suyo el dictamen de la Comisión Evaluadora;

Que fue tratado y aprobado en la Sesión Ordinaria del día 11 de noviembre del 2025;

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
RESUELVE:

ARTICULO 1° - PROPONER al H. Consejo Superior de la Universidad Nacional del Nordeste, la renovación de la designación del Od. Esp. Carlos Wilton Baez Dacunda



(D.N.I. 23.398.735) en el cargo de Profesor Adjunto con funciones en la Unidad Curricular: Cirugía Bucomaxilofacial del Departamento de Estomatología Clínica y Quirúrgica de esta Facultad - RES-2024-282-CD-ODN#UNNE, a partir de la fecha del vencimiento de su designación el día 8 de marzo de 2023 y por el término de cuatro (4) años.

ARTICULO 2° - SOLICITAR H. Consejo Superior de la Universidad Nacional del Nordeste, la no renovación de la Mayor Dedicación del Od. Esp. Baez Dacunda, por incumplimientos insuperables conforme a las previsiones de la Res. 885/11 C.S.

ARTICULO 3° - DEJAR constancia de la Evaluación Negativa obtenida en la Evaluación Periódica del docente según los fundamentos expuestos por la Comisión Evaluadora en el Acta respectiva y del rechazo de dos Informes Parciales de Mayor Dedicación, sin registro de Plan de Trabajo aprobado (Docencia, Investigación, Extensión).

ARTICULO 4° - REMITIR las presentes actuaciones al H. Consejo Superior de la Universidad Nacional del Nordeste, para su conocimiento y trámite que estime corresponder.

ARTICULO 5° - EL designado deberá cumplimentar dentro de los 60 días de la notificación de la Resolución del consejo Superior, con la documentación reglamentaria que le requiera la Dirección Gestión en Personal de esta Facultad, a fin de obtener el alta correspondiente - Artículo 2° de la Resolución N° 515/10 C.S.

ARTICULO 6° - REGISTRAR ,Comunicar y Archivar.

Mgter. Nilda María del Rosario Álvarez
SECRETARIA ACADÉMICA

Dra. Beatriz Juana Cardozo
DECANA

Hoja de firmas